Transporte

RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-001-2026

El Comité Evaluador, en ejercicio de las funciones conferidas y una vez analizados los informes técnicos, jurídicos y financieros que conforman la evaluación definitiva, además del resultado del evento de subasta adelantado el 07 de abril del 2026 a las 3:30 PM, el cual hace parte integral del presente documento, recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI-001-2026, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE**", al proponente **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO S.A.S**, quien acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como la mejor oferta económica derivada del evento de subasta, la cual fue del 13% de descuento sobre el valor neto del tiquete.

En el marco de la verificación de posibles ofertas artificialmente bajas, y conforme a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente, se precisa que en los procesos de subasta inversa estructurados sobre porcentajes de descuento, el análisis de anormalidad no se realiza mediante la aplicación automática de metodologías matemáticas o comparaciones aritméticas, sino a partir de un juicio integral que permita identificar si la oferta genera dudas razonables sobre la adecuada ejecución del contrato.

En ese sentido, la Entidad no evidenció elementos que comprometan la sostenibilidad de la oferta ganadora, toda vez que el porcentaje de descuento ofertado (13%) se encuentra dentro de rangos razonables del mercado y es consistente con la estructura económica del sector de intermediación de tiquetes aéreos, en el cual los ingresos del proveedor no dependen exclusivamente del margen directo sobre la venta, sino también de comisiones, incentivos comerciales y economías de escala. Adicionalmente, al contrastar el resultado con criterios de referencia utilizados en metodologías de comparación absoluta donde usualmente se solicita aclaración cuando las ofertas superan umbrales cercanos o superiores al 20% frente al valor de referencia o presupuesto oficial; se observa que el porcentaje obtenido en la subasta no alcanza niveles que permitan inferir una posible anormalidad. En consecuencia, no se configura la necesidad de requerir aclaraciones al oferente, al no existir indicios objetivos que permitan inferir un riesgo para la ejecución contractual.

En consecuencia, el Comité recomienda adjudicar el proceso SASI-001-2026 a **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO S.A.S**, por un valor total de **MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS. ($1.806.116.800) M/CTE,** Incluido IVA, gravámenes y contribuciones que se apliquen derivados de ley, por un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2026 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, previo perfeccionamiento del mismo.

Esta recomendación se formula en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y con fundamento en la verificación integral de las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, los documentos del proceso y el desarrollo del evento de subasta.

Se suscribe en Bogotá D. C., a los ocho (08) días del mes de abril de 2026

RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-001-2026

COMITÉ EVALUADOR

Juan Manuel López Morales Evaluación financiera y económica

Lynda Rivadeneira Rivera
Evaluación y verificación técnica

Daniel Alejandro Acosta
Evaluación y verificación jurídica